

Pertenencia
Radicado: 2019-00066
Demandante: Leónidas Sergio Torres Jiménez y otro
Demandado: Emilio Cortes Luengas y otros

Al despacho del señor Juez informando que dentro del presente proceso de pertenencia ya fueron allegados los documentos solicitados en uso de fecha 16 de julio de 2020, para lo que estime pertinente ordenar, dieciséis de agosto de dos mil veintidós.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose dado cumplimiento al requerimiento efectuado en providencia de fecha 16 de julio de 2020, dentro del presente proceso, por medio de la cual solicitaba información a la Notaría Única de Puente Nacional y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos local, por secretaria dese respuesta y envíese lo pedido por el Subdirector (E) de Seguridad jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, mediante solicitud de fecha 3 de marzo de 2020.

De otro lado revisando el expediente, se observa que mediante auto de fecha quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), de conformidad con el 375 numeral 6 inciso 2 del C.G.P., se dispuso informar por Secretaría de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que si lo consideraban pertinente hicieran las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, lo cual se cumplió por secretaria mediante oficio No. 1271, 1273 y 1274 del 27 de agosto de 2019, y enviado por la parte demandante mediante correo certificado a través de la empresa ENVIA mediante guía No.176000085473, 176000085469 y 176000085470.

Sin embargo, a la fecha no se ha obtenido pronunciamiento alguno de dicha entidad frente al presente proceso, haciéndose necesario requerirlas para que se den cumplimiento a la orden emitida por este despacho judicial mediante los oficios 1271 1273 y 1274 del 27 de agosto de 2019, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que a través de la secretaria del Juzgado se envíe la documentación pedida por el Subdirector (E) de Seguridad jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, mediante solicitud de fecha 3 de marzo de 2020. Librese el oficio para tal fin.

SEGUNDO: Oficiese por secretaría a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que se den cumplimiento a la orden emitida por este despacho

Pertenencia
Radicado: 2019-00066
Demandante: Leónidas Sergio Torres Jiménez y otro
Demandado: Emilio Cortes Luengas y otros

judicial mediante el oficio No. 1271, 1273 y 1274 del 27 de agosto de 2019, con el fin de continuar con el trámite correspondiente. Líbrese el oficio para tal fin.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Ángel Molina Escalante', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez